

Recojida la votacion secreta por el infrascrito Secretario, dió por resultado el número *diez*, que equivale a *aprobado con plenitud*; i en esta virtud el señor Rector de la Universidad, en nombre de la Nacion, le confirió el grado de Doctor en Medicina i Cirujía, dándose por terminado el acto.

El Seeretario,
L. ARIAS VÁRGAS.

ESCUELA DE MEDICINA.

INFORME DE UNA COMISION.

Estados Unidos de Colombia — Universidad nacional — Número 113 — Escuela de Medicina — Rectorado de la Escuela.

Al señor Rector de la Universidad nacional.

La comision encargada de la inversion de los fondos destinados para gastos de instalacion i extraordinarios de la Escuela de Medicina en el año escolar de 1868, presentó al Consejo de la misma, en su sesion del dia 1.^o de febrero del corriente, la cuenta comprobada de los gastos hechos hasta el dia, i los objetos i útiles de enseñanza comprados para el servicio de la Escuela; i el Consejo tuvo a bien aprobar la siguiente proposicion:

“Nómbrese una comision, compuesta de dos miembros del Consejo, encargada de recibir i examinar los diferentes útiles comprados, i de revisar la cuenta presentada por la comision encargada de la compra.”

La comision revisora presentó al Consejo, el dia 17 de febrero próximo pasado, el informe cuya copia remito a U, i esa corporacion aprobó las siguientes proposiciones:

“1.^a Que el saldo de sesenta i nueve pesos cuarenta i cinco centavos, de lei, que existe hoy en poder de la “comision especial,” quede en poder del señor Rector de la Escuela, para los gastos que se vayan necesitando.”

“2.^a Que los instrumentos estén depositados en poder del Inspector de la Escuela de Medicina, señor Tadeo Gallardo, a quien los entregará el Rector de la Escuela, por inventario riguroso; i el que los pondrá a disposicion de los profesores, en los casos necesarios, teniéndolos bajo su inmediata responsabilidad.”

“3.^a Que diez de las cajas pequeñas de instrumentos de disección sean vendidas por el secretario del Consejo a principal i costos a los alumnos de la Escuela, i su valor se acumule al saldo indicado en la primera proposicion.”

“4.^a Que los otros dos estuches pequeños de disección se destinen para el servicio externo de las enfermerías del hospital, bajo la responsabilidad de los practicantes respectivos.”

“5.^a Que se apruebe la cuenta de la comision, dándole al mismo tiempo las gracias por el celo e interes con que la ha desempeñado.”

De conformidad con estas disposiciones, he puesto los diversos instrumentos a disposicion de los señores Inspector i practicantes, por minucioso inventario, i exigiéndoles por escrito la conservacion, limpieza i seguridad de ellos.

Tambien remito a U. una copia de las facturas i cuentas presentadas por el comisionista de Paris, encargado de la compra de los instrumentos, i de la cuenta jeneral presentada por la “comision especial encargada de la inversion de los fondos.”

I me suscribo de U. con el mayor respeto i consideraciones, su muy atento servidor.

ANTONIO VÁRGAS RÉYES.

Bogotá, marzo 11 de 1869.

Señores miembros del Consejo de la Escuela de Medicina.

La comision encargada para revisar la cuenta de la comision especial nombrada para hacer la compra de instrumentos, útiles de enseñanza i demás objetos necesarios para la instalacion i marcha regular de la Escuela, la ha examinado i pasa a exponer su concepto:

Segun la cuenta de 1.^o de febrero del corriente año, quedó en poder de la comision un saldo de sesenta i ocho pesos quince centavos, de lei, i otro de un peso treinta centavos, resto del valor de la letra por mil cien francos que dicha comision envió al señor doctor Eugenio Rampon.

Que todos los gastos están suficientemente comprobados.

I que la lista de los instrumentos pedidos i recibidos está enteramente de acuerdo con la factura.

Por tanto la comision propone:

1.^o Que el saldo de sesenta i nueve pesos cuarenta i cinco centavos, de lei, que existe hoy en poder de la comision especial, quede en poder del señor Rector de la Escuela para los gastos que se vayan necesitando;

2.^o Que los instrumentos destinados para las clases de Anatomía se entreguen a los profesores de dichos cursos: que las doce cajas pequeñas de disección se vendan a los estudiantes de Anatomía, al mismo precio que cuestan a la Escuela, i que su valor se acumule al del saldo indicado; que los demás instrumentos se entreguen por inventario al Síndico o Mayordomo del Hospital, para el servicio de las enfermerías; i

3.^o Que se apruebe la cuenta de la comision, dándole al mismo tiempo las gracias por el celo e interes con que la ha desempeñado.

Bogotá, 17 de febrero de 1869.

JOSÉ M. BUENDÍA—ANDRÉS M. PARDO.